

EXP-UNC:0055929/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 1543 de fecha 18 de Diciembre de 2017 se convocó a SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones nodocentes de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Difusión y Comunicación del Museo de Antropología de la Facultad en los términos previstos por el Acta Paritaria nº 13; y

CONSIDERANDO:

que con motivo de encontrarse pendiente la rectificación presupuestaria prevista para la creación del cargo objeto del concurso de referencia cuya autorización obra a fs. 04 de las presentes actuaciones, se dictó la Resolución Decanal nº 55 de fecha 23 de Febrero de 2018, disponiendo la suspensión de los plazos previstos en la convocatoria, hasta tanto se dictara la Resolución Rectoral pertinente;

que por Resolución Rectoral 382/18 se aprobó la modificación presupuestaria de la Planta de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con la consecuente creación del cargo 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico;

que por lo tanto corresponde reanudar los plazos de la Convocatoria;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER nuevos plazos para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones nodocentes de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Difusión y Comunicación del Museo de Antropología de la Facultad, de acuerdo a lo previsto por el artículo 2º de la Resolución Decanal nº 55/18, y fijar en consecuencia las siguientes fechas:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: **Lunes 13 al Viernes 17 de Agosto de 2018**, de 10.00 a 13.00 hs. por Mesa de Entradas de la Facultad.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: **Jueves 30 de Agosto de 2018**, a las 10.00 hs., en el Museo de Antropología de la Facultad.

REUNIÓN DE LA JUNTA EXAMINADORA: **Viernes 17 de Agosto de 2018**, a las 13.30 hs. en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria (en virtud de lo previsto por el artículo 20º, Título VI de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior).

//



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 2º. A excepción de las fechas previstas en el artículo primero, la presente Convocatoria se registrará en todos sus términos por lo dispuesto por la Resolución Decanal 1543/17.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, notifíquese a los interesados, y archívese.

CÓRDOBA, 12 JUL 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0757
m.s.

AD. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.